

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/020/2002/s

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 56/02 (AFR 54/013/2002/s, del 18 de julio de 2002) - Ejecución inminente / tortura / juicio injusto

15 de agosto de 2002

SUDÁN

88 personas, entre ellas dos niños, Gadim Hamdoum Hamid y Kabashi Alayan, ambos de 14 años de edad

Ochenta y ocho personas siguen enfrentadas a una ejecución inminente debido a su presunta participación en enfrentamientos entre grupos étnicos en Rizeigat, en Darfur Meridional. Amnistía Internacional se ha enterado de que, pese a la prohibición mundial de imponer la pena de muerte a menores de 18 años, entre estas personas hay dos niños, Gadim Hamdoum Hamid y Kabashi Alayan, ambos de 14 años de edad. Todos fueron condenados a muerte tras un juicio sin garantías.

El 11 de agosto, el presidente del Tribunal Supremo de Darfur desestimó la apelación interpuesta por los encausados. El abogado que los representa se propone apelar ante el Tribunal Superior de El Obeid. Este recurso debe presentarse dentro de un plazo de 15 días desde el rechazo de la apelación inicial.

Durante el juicio, los acusados no contaron con representación letrada adecuada. Las condenas de muerte se dictaron en tribunales especiales de excepción que sólo existen en Darfur y que fueron creados en aplicación de la Ley del Estado de Excepción de 1998. Estos tribunales no están obligados a aplicar la Ley sobre Procedimientos Penales de 1993 (*Criminal Procedures Act 1993*) en las causas que ven.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en árabe, inglés o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por el hecho de que se haya desestimado la apelación de 88 personas —entre ellas dos niños de 14 años, Gadim Hamdoum Hamid y Kabashi Alayan— condenadas a muerte;
- instando a las autoridades a conmutar las condenas de muerte de inmediato;
- manifestando especial preocupación por el hecho de que se haya impuesto la pena capital a los dos niños mencionados más arriba y exhortando a las autoridades a que cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño y velen por que «[n]ingún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad»;
- exhortando a las autoridades a que permitan que los detenidos se comuniquen con sus abogados y familiares y reciban cualquier atención médica que necesiten;
- instando a las autoridades a llevar a cabo una investigación independiente e imparcial sobre las denuncias de tortura a los detenidos y a que hagan públicos sus resultados;
- condenando el uso de tribunales especiales o de excepción en Darfur y pidiendo que se restaure la observación de los principios internacionales de justicia e imparcialidad procesal.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir
President of the Republic of Sudan
President' s Palace
PO Box 281, Khartoum
Sudán

Telegramas: President al-Bashir, Khartoum, Sudán

Fax: + 24911 771651 / 787676 / 783223

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Justicia y Fiscal General:

Mr Ali Mohamed Osman Yassin
Minister of Justice and Attorney General
Ministry of Justice
Khartoum
Sudán

Telegramas: Justice Minister, Khartoum, Sudán

Fax: + 24911 788941 / 774842 / 774906

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores:

Mr Mustafa Osman Ismail
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873, Khartoum
Sudán

Telegramas: Foreign Minister, Khartoum, Sudán

Fax: + 24911 779383

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Consejo Asesor de Derechos Humanos:

Dr Ahmed al-Mufti
Advisory Council for Human Rights
PO Box 302
Khartoum
Sudán

Fax: + 24911 779173

Tratamiento: Dear Dr. al-Mufti / Estimado Dr. Al Mufti

COPIA A:

Presidente del Tribunal Supremo:

Mr Hafez al-Sheikh al-Zaki
Chief Justice, Supreme Court
Khartoum
Sudán

Tratamiento: Dear Sir / Estimado Presidente

Editor del periódico Khartoum Monitor:

The Editor
Khartoum Monitor
Correo-E: <Khartoummonitor@hotmail.com>
Tratamiento: Dear Sir / Señor Editor

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.